

Comité de Información Segunda sesión ordinaria de 2015 24 de febrero

RESOLUCIÓN NÚMERO R07/2015

Con fundamento en el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información confirmó la reserva parcial de la solicitud de información número 0632000003315, que a la letra dice:

"Que tenga a bien informar por escrito si ha suscrito contratos públicosde obra, de adquisiciones, arrendamiento y otros servicios oprestaciones a través de cualquiera de los procedimientos que establecela legislación, con alguna de las siguientes empresas: ConstructoraTeya, S. A. de C.V. Mezcla Asfáltica de Alta Calidad, S. A. de C.V.Publicidad y Artículos Creativos, S.A de C.V Autopistas de vanguardia, S.A de C.V. Señales y Mantenimientos, S.A de C.V. Controladora deOperaciones de Infraestructura, S.A. de C.V. Concretos y Obra Civil delPacifico, S.A. de C.V. Ingeniería Inmobiliaria del Centro Taxis Aéreos"Eolo Plus" IGSA S.A de C.V. En ese sentido, si es elcaso, solicito que se anexen la documentación respectiva desde laconvocatoria o invitación, el dictamen o criterios de justificación dela adjudicación, propuestas, participantes, copia de las Juntas deAclaraciones y del Acta de Celebración del Acto de Presentación yApertura, así como copia del fallo, especificando su participación, queservidores públicos los suscribieron y copia del contrato aprobado".

La información relativa a un contrato se encuentra protegida en términos de lo dispuesto por el artículo 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con las operaciones que hace referencia el artículo 46 de la citada Ley.

Lo anterior, en virtud de la información proporcionada a este Comité por la Dirección Fiduciaria a través de la Subdirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados y la Subdirección de Operación Técnica y Seguimiento, bajo su estricta responsabilidad, mediante comunicados número SGROBC/151000/044/2015, de fecha 24 de febrero de 2015.



Comité de Información Segunda sesión ordinaria de 2015 24 de febrero

RESOLUCIÓN NÚMERO R07/2015

Adicionalmente, con fundamento en artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información confirmó la inexistencia del resto de la información, excepto lo relativo a: "Ingeniería Inmobiliaria del Centro Taxis Aéreos" Eolo Plus" IGSA S.A de C.V.", por ser información pública.

Lo anterior, en virtud de la información proporcionada a este Comité por la Dirección de Proyectos y la Dirección de Banca de Inversión, bajo su estricta responsabilidad, mediante comunicados número DP/120000/027/2015 y DBI/C/400000/015/2015 de fecha 17 y 3 de febrero de 2015, respectivamente.

Melchor Ayala Salazar, Suplente del

Servidor Público Designado

Francisco Manuel Espinosa Barrientos, Titular del Órgano Interno de Control

V. Bahande Sipila A.

Verónica Baranda Sepúlveda, Titular de la Unidad de Enlace